

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Y SERVICIO EXTERIOR  
SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Y SERVICIO EXTERIOR (01,02)

Partida	: 06
Capitulo	: 01
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
		<b>INGRESOS</b>		<b>25.313.237</b>	<b>142.231</b>
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.322.072	
	02	Del Gobierno Central		1.322.072	
	001	Consejo Nacional de la Cultura y las Artes		819.392	
	005	Secretaría y Administración General de Hacienda (Programa 01)		502.680	
07		INGRESOS DE OPERACION		236.756	
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		207.828	875
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		140.311	
	99	Otros		67.517	875
09		APORTE FISCAL		24.868.653	138.305
	01	Libre		24.868.653	138.305
11		VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS		-1.322.072	2.801
	03	Operaciones de Cambio		-1.322.072	2.801
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS			250
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia			250
		<b>GASTOS</b>		<b>25.313.237</b>	<b>142.231</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	03	14.141.528	83.077
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	3.680.093	36.672
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5.255.760	18.396
	03	A Otras Entidades Públicas	05	5.252.030	3.396
	037	Programa de Actividades Específicas en el Exterior	06		2.648
	038	Programa Académico en Relaciones Internacionales		131.459	
	039	Programa de Reuniones Internacionales		274.006	
	597	Integración Vecinal con Zonas Fronterizas		87.007	
	609	Inserción Internacional de las Regiones		82.406	
	614	Programa Posicionamiento de Chile en Asociaciones Estratégicas con Países Afines			350
	617	Programa Oficina de Desarrollo Organizacional		172.456	
	619	Modernización de la Gestión Consular 2011-2014			398
	620	Secretaría Ejecutiva Cumbres	10,07	4.459.464	
	622	Mejoramiento de la atención ciudadana en el Ministerio de RR.EE.		45.232	
	07	A Organismos Internacionales		3.730	15.000

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Y SERVICIO EXTERIOR  
SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Y SERVICIO EXTERIOR (01,02)

Partida	: 06
Capitulo	: 01
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
	001	Organismos Internacionales	08,09	3.730	15.000
26		OTROS GASTOS CORRIENTES			600
	02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad			600
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2.125.860	1.863
	02	Edificios		2.106.584	
	03	Vehículos			120
	04	Mobiliario y Otros		19.276	150
	06	Equipos Informáticos			708
	07	Programas Informáticos	11		725
	99	Otros Activos no Financieros			160
31		INICIATIVAS DE INVERSION		109.996	1.373
	02	Proyectos		109.996	1.373
32		PRESTAMOS			250
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia			250

**GLOSAS :**

- |    |   |  |         |
|----|---|--|---------|
| 01 | Dotación Máxima de Vehículos  |  | 8       |
| 02 | Incluye gastos por \$160.488 miles y US\$188 miles para programa de Comunidad de Chilenos en el exterior, y \$ 60.000 miles para la operación del Fondo Gabriel Valdés Subercaseaux, que financia el Consejo Chileno para las relaciones internacionales. |  |         |
| 03 | Incluye :   |  |         |
|    | a) Dotación máxima de personal  |  | 1.063   |
|    | No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.   |  |         |
|    | b) Horas extraordinarias año  |  |         |
|    | - Miles de \$   |  | 189.491 |
|    | c) Autorización máxima para gastos en viáticos  |  |         |
|    | - En Territorio Nacional en Miles de \$   |  | 11.502  |
|    | - En el Exterior en Miles de US\$   |  | 1.689   |
|    | d) Convenios con personas naturales   |  |         |
|    | - Miles de \$   |  | 469.135 |
|    | e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:  |  |         |
|    | - N° de personas  |  | 43      |
|    | - Miles de \$   |  | 765.992 |
|    | Incluye 2 personas que detenten los cargos de Agente y Coagente titulares ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya.   |  |         |
|    | f) El personal a contrata local en el exterior deberá optar, en forma permanente por un solo sistema previsional, sea el del país en que se desempeña como funcionario o el de Chile.   |  |         |

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Y SERVICIO EXTERIOR  
SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Y SERVICIO EXTERIOR (01,02)

Partida	:	06
Capitulo	:	01
Programa	:	01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
---------------	------	----------------	-------------	--------------------------------	---

Mediante resolución del jefe de Servicio que se deberá dictar a más tardar el 30 de junio de 2012, con visación de la Dirección de Presupuestos, se establecerán las funciones, dotación máxima y gasto anual de este personal. El Ministerio de Relaciones Exteriores informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, todos los juicios laborales o acciones por reclamación de derechos laborales que tenga personal chileno o extranjero contratado en el exterior por dicho Ministerio como personal con contrato local.

- g) En la determinación del coeficiente de costo de vida, establecido en el artículo 35 del D.F.L. (RR.EE.) N° 33, de 1979, podrá incorporarse en forma adicional un factor de incremento basado en indicadores de escolaridad, aplicable a aquellos funcionarios destinados al exterior. Las condiciones y requisitos a que se sujetará la concesión del referido incremento, se regirá por el Decreto Supremo N°313, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1997, con la visación del Ministerio de Hacienda.
- h) Adicionalmente a la dotación máxima, se podrá contratar hasta 3 personas para desempeñar labores de agregados civiles ante la OCDE, conforme al traspaso de fondos desde el Ministerio de Hacienda.

04 Incluye :

- a) Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575  
- Miles de \$
- b) US\$ 495 miles para gastos reservados, Ley N°19.863.
- c) Gastos para el programa de giras del Presidente de la República al exterior que se concuerde con la Dirección Administrativa de la Presidencia de la Republica, incluido el costo de las horas de vuelo adicionales a las del programa base financiado por la Fuerza Aérea de Chile, siendo este último convenido previamente en base a información objetiva.
- d) Incluye recursos para financiar gastos en servicios de alimentación provistos por el casino del Ministerio de Relaciones Exteriores conforme a la necesidad de mantener la continuidad del trabajo con las misiones diplomáticas y consulares en el exterior por razones de seguridad del Estado.

61.495

05 Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todos los gastos de operación que sean necesarios para la ejecución del programa, incluidos convenios con personas naturales que guarden directa relación con los objetivos de la asignación.

Trimestralmente, dentro de los 30 días siguientes al término del trimestre respectivo, el Ministerio de Relaciones Exteriores informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las actividades que se desarrollarán con cargo a cada uno de los programas de este ítem, individualizando las transferencias efectuadas con dicho fin.

06 Estos recursos se asignarán a proyectos de Embajadas y Consulados y a proyectos relacionados con la difusión de los acuerdos comerciales con la Unión Europea, la difusión en América del Norte y Central de las oportunidades comerciales y de inversión en Chile y la acción internacional de Chile en el Pacífico Insular, mediante resolución del

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Y SERVICIO EXTERIOR  
SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Y SERVICIO EXTERIOR (01,02)

Partida	:	06
Capitulo	:	01
Programa	:	01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
---------------	------	----------------	-------------	--------------------------------	---

jefe del Servicio, la que incluirá a lo menos las actividades a desarrollar, los costos relacionados por concepto de gasto y los beneficios esperados.

De este monto se destinarán \$819.392 miles o su equivalente en dólares, para financiar el Programa de Política Cultural que se convenga con el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. El Ministerio de Relaciones Exteriores informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los proyectos de actividades específicas aprobados y en proceso de ejecución. También serán informados los proyectos de carácter cultural del concurso anual de proyectos para artistas o creadores o misiones diplomáticas y consulares del Ministerio. Excepcionalmente, mediante resolución fundada podrán adjudicarse proyectos de carácter cultural mediante asignaciones directas.

Asimismo, informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los 30 días siguientes al término del respectivo semestre, sobre todas las actividades y eventos que realicen las misiones internacionales y las unidades de la Cancillería de Chile en las cuales hayan recibido aportes del sector privado indicando, forma de los aportes y montos.

- 07 Antes del 31 de marzo de 2012, el Ministerio de Relaciones Exteriores remitirá a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe con el cronograma de actividades previstas para dicho año. Trimestralmente, dentro de los 30 días siguientes al término del respectivo trimestre, deberá informar las actividades realizadas con cargo a esta asignación, especificando el costo asociado a cada una de ellas.
- 08 Pudiendo pagarse cuotas de años anteriores. Con cargo a esta asignación se podrá pagar solamente hasta el monto de la contribución o cuotas que estén aprobadas en convenios internacionales vigentes.
- 09 La Secretaría deberá informar trimestralmente, dentro de los 30 días siguientes al término del respectivo trimestre, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el monto de los recursos transferidos a cada organismo o entidad internacional.
- 10 Incluye hasta \$ 450.000 miles para gastos en personal.
- 11 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.